



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
02/05/2022 10:20

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
02/05/2022 10:31**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1010204M

MARTA MARÍA RODRÍGUEZ HIDALGO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE),

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, adoptó el siguiente acuerdo que, en la parte que interesa, dice:

4.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 8/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA Y MAYORES INGRESOS (SEGEX 1010204M): Se da cuenta del expediente nº 8/2022 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería por un importe total de 252.768,33 €, financiado con cargo al remanente de Tesorería y suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admón. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro energía eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades deportivas: Trabajos realizados por otras empresas	72.000,00	6.646,36	78.646,36
05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
TOTAL				252.768,33	

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
			TOTAL	252.768,33

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este último del siguiente contenido:

"PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7V YZUR 3TJC VCFP

Certif. Acuerdo 04.4 - Pleno 26-04-2022 - EMC 8-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3724918La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de LA Roda
02/05/2022 10:20

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
02/05/2022 10:31**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1010204M

500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 252.768,33 euros.

CUARTO.- Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 6 de abril de 2022 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admon. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro Energía Eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades Deportivas.: Trabajos realizados por otras empres.	72.000,00	6.646,36	78.646,36



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7V YZUR 3TJC VCFP

Certif. Acuerdo 04.4 - Pleno 26-04-2022 - EMC 8-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3724918La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de LA Roda
02/05/2022 10:20Ayuntamiento de
LA RODANº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1010204M

05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
TOTAL				252.768,33	

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a remanente líquido de tesorería y con mayores ingresos efectivamente recaudados, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
TOTAL				252.768,33

SEXTO.- El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 4.567.505,44, euros, de este RTGG se destina la cantidad de 2.293.181,99 para la financiación del expediente de modificación de créditos 1/2022; la cantidad de 76.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 2/2022; la cantidad de 149.208,65 para la financiación del expediente de modificación de créditos 4/2022; la cantidad de 1.569.431,52 para la financiación del expediente de modificación de créditos 5/2022; la cantidad de 15.000,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 7/2022, quedando una disponibilidad de 464.683,28€, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Quedando por tanto, tras esta modificación de créditos, un remanente líquido de Tesorería por importe de 239.805,62 €.

En cuanto a los mayores ingresos efectivamente recaudados, la compensación por el efecto de la implantación del suministro inmediato de información SII-IVA en la Liquidación de la Participación en Tributos del Estado del año 2017, según disposición adicional octogésima sexta de Ley 22//2021, de 28 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para el año 2022, ascendía a 87.890,67 €, de los cuales 60.000,00 se destinaron a la financiación del expediente de modificación de créditos 3/2022, quedando una disponibilidad de 27.890,67 €, que es con la que se financia la presente modificación.

Se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio en sesión de 21-04-2022 y del cual da lectura la Sra. Secretaria.

Abierto debate sobre el asunto, (...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 10 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 8/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 252.768,33 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
02/05/2022 10:31

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7V YZUR 3TJC VCFP

Certif. Acuerdo 04.4 - Pleno 26-04-2022 - EMC 8-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3724918

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
02/05/2022 10:20

FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento DE LA Roda
MARTA MARIA RODRIGUEZ HIDALGO
02/05/2022 10:31**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1010204M

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
07.151	22706	Estudios y trabajos técnicos urbanismo	100.000,00	120.000,00	220.000,00
09.170	22706	Estudios y trabajos técnicos de medio ambiente	26.000,00	35.000,00	61.000,00
05.920	22706	Estudios y trabajos técnicos Admón. General	30.000,00	4.000,00	34.000,00
07.165	22100	Suministro energía eléctrica	498.581,04	41.548,46	540.129,50
03.312	22799	Contrato Residencia Ancianos	320.000,00	20.573,51	340.573,51
08.341	22799	Actividades deportivas: Trabajos realizados por otras empresas	72.000,00	6.646,36	78.646,36
05.920	23310	Asistencia a sesiones funcionarios y trabajadores municipales	14.000,00	25.000,00	39.000,00
TOTAL				252.768,33	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y mayores ingresos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	224.877,66
4	42	42000	Participación en los Tributos del Estado	27.890,67
			TOTAL	252.768,33

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente, en La Roda 26 de abril de 2022.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA ZT7V YZUR 3TJC VCFP

Certif. Acuerdo 04.4 - Pleno 26-04-2022 - EMC 8-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3724918La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4